

Signatura : EB 2022/135/R.34
Fecha : 15 de marzo de 2022
Distribución : Pública
Original : Inglés

S



Invertir en la población rural

Repercusiones financieras del capital principal adeudado y los cargos por servicios no percibidos como resultado de la aplicación del Marco de Sostenibilidad de la Deuda

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Advit Nath

Director y Contralor
División de Contraloría Financiera
Tel.: (+39) 06 5459 2829
Correo electrónico: a.nath@ifad.org

David Hartcher

Especialista Superior de Finanzas
Tel.: (+39) 06 5459 2133
Correo electrónico: d.hartcher@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra

Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional y
Relaciones con los Estados Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 135.º período de sesiones
Roma, 25 a 27 de abril de 2022

Para información

Repercusiones financieras del capital principal adeudado y los cargos por servicios no percibidos como resultado de la aplicación del Marco de Sostenibilidad de la Deuda

I. Antecedentes

1. Mediante la Resolución 141/XXIX, adoptada el 16 de febrero de 2006, el Consejo de Gobernadores enmendó el Convenio Constitutivo del FIDA a fin de introducir el "mecanismo de sostenibilidad de la deuda" como la tercera forma de financiación del FIDA, junto con los préstamos y las donaciones tradicionales. Esta enmienda entró en vigor el 22 de diciembre de 2006. A tal efecto, el Convenio Constitutivo del FIDA enmendado a partir de ese momento establece que el límite máximo fijado para las donaciones de un octavo de los recursos disponibles que puede comprometerse durante un determinado ejercicio económico no se verá afectado por la financiación proporcionada con arreglo al Marco de Sostenibilidad de la Deuda (MSD). Sin embargo, en el Convenio se mantiene el requisito de que la Junta Ejecutiva, en el contexto de la financiación proporcionada con arreglo al MSD, otorgue la debida consideración a la viabilidad a largo plazo del Fondo.
2. En su 90.º período de sesiones de abril de 2007, la Junta Ejecutiva aprobó la recomendación que figura en el documento EB 2007/90/R.2. En consecuencia, el FIDA se comprometió a aplicar un MSD que regule la prestación de asistencia financiera a los países que reúnan los requisitos para obtener préstamos en condiciones muy favorables, para que los Estados Miembros puedan reducir el riesgo de un alto nivel de endeudamiento en el futuro y gestionar mejor, en general, el nivel de endeudamiento de acuerdo con la planificación para el desarrollo del país.
3. La aplicación del MSD ha aumentado la proporción de donaciones concedidas a proyectos y programas del FIDA y, por consiguiente, el capital principal adeudado en relación con los recursos que se conceden en forma de donación con arreglo al MSD (en lugar de en forma de préstamo) representa el mayor costo para el FIDA. A este respecto, la Junta Ejecutiva ratificó en su 90.º período de sesiones el concepto de un mecanismo de compensación de pago paulatino financiado por los Estados Miembros del FIDA respecto del capital principal adeudado. En ese período de sesiones, la Junta Ejecutiva también aprobó la recomendación de que, a partir de 2008, la Dirección informase anualmente a la Junta en su período de sesiones de abril acerca del capital principal adeudado y los cargos por servicios netos no percibidos como resultado de la aplicación del MSD.
4. Se proporciona a la Junta Ejecutiva un informe anual en el que se indica el monto del capital principal adeudado y los cargos por servicios no percibidos en relación con las donaciones aprobadas con arreglo al MSD. Además, se informa a la Junta sobre el impacto del MSD sobre los recursos financieros del Fondo.
5. En 2019, en su 128.º período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó la reforma del MSD (EB 2019/128/R.44) con el objetivo de establecer una relación más previsible entre el apoyo específico de los Estados Miembros a los países pobres endeudados y la capacidad del FIDA de brindar financiación a estos países de un modo sostenible, tal y como figura a continuación:
 - i) establecer el nivel de base de reposición necesario para cubrir el nivel acordado de financiación mediante donaciones (asignaciones con arreglo al MSD pasadas y futuras, y el programa ordinario de donaciones), los costos operacionales generales, y una contribución en favor de la sostenibilidad del capital a más largo plazo, lo que evitaría la erosión del capital del FIDA con el transcurso del tiempo;

- ii) establecer un mecanismo prefinanciado dinámico, lo cual garantizaría que las nuevas financiaciones aprobadas con arreglo al MSD se vinculen a los compromisos iniciales (compensación *ex ante*) de los Estados Miembros en cada reposición de recursos;
 - iii) introducir una clasificación granular de los países que cumplen los requisitos para recibir financiación del MSD, en función de los niveles de concesionalidad;
 - iv) destinar los escasos recursos para donaciones con arreglo al MSD que tiene el FIDA al apoyo específico a los países con un elevado sobreendeudamiento, en particular a los más pobres y vulnerables, e
 - v) introducir un nuevo tipo de préstamo con un mayor nivel de concesionalidad, denominado "préstamo en condiciones ultrafavorables".
6. En adelante, para la Consulta sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12), la Dirección revisará el formato y la información que figura en este documento, teniendo en cuenta el mecanismo del MSD revisado.

II. Repercusiones financieras del capital principal adeudado y los cargos por servicios netos no percibidos

7. En el cuadro 1 figuran 18 proyectos y programas aprobados en 2021 con arreglo al Marco de Sostenibilidad de la Deuda. Su valor total alcanza los USD 159,7 millones¹, o el 15,2 % del monto total del programa de préstamos y donaciones del FIDA aprobado en 2021.
8. En el cuadro 2 se muestra que el capital principal adeudado con arreglo al MSD por los Estados Miembros y los cargos por servicios no percibidos de las donaciones con cargo al MSD aprobadas entre 2007 y 2021 ascendían a USD 2 600 millones y USD 397,3 millones, respectivamente.

¹ Montos convertidos de la moneda de denominación de los préstamos a dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio del Fondo Monetario Internacional (FMI) en la fecha de aprobación.

Cuadro 1

Donaciones aprobadas con cargo al MSD en 2021
(en miles de dólares de los Estados Unidos)^a

<i>Región y país</i>	<i>Título</i>	<i>Monto</i>
Asia y el Pacífico		
Bhután	Programa de Fomento de la Agricultura Comercial y los Medios de Vida Resilientes	1 000
África Oriental y Meridional		
Burundi	Proyecto de Intensificación de la Producción Agrícola y Reducción de la Vulnerabilidad	8 000
	Programa de Fomento de la Capacidad Empresarial Rural	42 950
Comoras	Proyecto de Apoyo a la Productividad y la Capacidad de Resistencia de las Explotaciones Agrícolas Familiares	832
	Proyecto de Apoyo a la Resiliencia y la Productividad de la Agricultura Familiar	1 703
Madagascar	Programa de Desarrollo de Cadenas de Valor Agrícolas Inclusivas	22 500
	Proyecto de Apoyo a la Recuperación y la Resiliencia en las Tres Regiones del Sur	2 633
Sudán del Sur	Proyecto para Fomentar la Resiliencia de los Medios de Vida	7 900
América Latina y el Caribe		
Haití	Proyecto de Economía Azul Inclusiva	14 000
	Proyecto de Emergencia para Fortalecer la Resiliencia de los Pequeños Agricultores a las Consecuencias de la Pandemia de la COVID-19	5 000
Cercano Oriente, África del Norte y Europa		
Kirguistán	Proyecto Regional en favor de las Comunidades Ganaderas Resilientes	8 164
Tayikistán	Proyecto Ampliado de Apoyo Agrícola de Base Comunitaria	6 750
África Occidental y Central		
Benín	Proyecto de Apoyo al Desarrollo Agrícola y el Acceso a los Mercados	3 758
	Programa Regional para la Integración de los Mercados Agrícolas	655
Chad	Proyecto para Mejorar la Innovación de las Empresas Agropecuarias de Jóvenes y Mujeres del Chad	21 256
Guinea	Proyecto de Agricultura Familiar, Resiliencia y Mercados en la Alta y Media Guinea	7 950
Níger	Programa Conjunto para el Sahel en Respuesta a los Desafíos de la COVID-19, los Conflictos y el Cambio Climático	1 340
Sierra Leona	Proyecto de Fomento de las Cadenas de Valor Agrícolas	3 300
Total 2021		159 692
Saldo arrastrado		2 458 149
Ajustes cambiarios y por reducciones del año anterior ^c		(9 991)
Total general		2 607 850

^a Montos convertidos de la moneda de denominación de cada préstamo a dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio del FMI en la fecha de aprobación.

^b La donación de USD 1 millón para Buthán presentada para aprobación de la Junta Ejecutiva no era una donación con arreglo al MSD (ya que Buthán no es un país que reciba financiación con arreglo al MSD). El acuerdo de financiación se revisará en consecuencia.

^c Las reducciones se contabilizan al tipo de cambio al contado en la fecha de la reducción mientras que los ajustes cambiarios reflejan la diferencia del tipo de cambio entre la fecha de aprobación y la fecha de la reducción.

Quadro 2

Capital principal adeudado y cargos por servicios netos no percibidos: donaciones aprobadas con cargo al MSD de 2007 a 2021

(en millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Reposición</i>	<i>Año</i>	<i>Aprobado</i>	<i>Desembolsados/ Por desembolsar</i>	<i>Reembolsos del capital principal</i>	<i>Cargo por servicios (0,75 %)</i>	<i>Total del capital principal + cargo por servicios</i>	<i>Total del capital principal + cargo por servicios, por reposición</i>	<i>Capital principal acumulativo + cargo por servicios, por reposición</i>
	2007	97,6	1,9	-	0,0	0,0		
FIDA7	2008	107,0	5,8	-	0,0	0,0		
	2009	182,5	13,0	-	0,1	0,1	0,2	0,2
	2010	146,4	37,5	-	0,3	0,3		
FIDA8	2011	207,9	73,3	-	0,7	0,7		
	2012	295,8	117,0	-	1,4	1,4	2,4	2,6
	2013	137,9	142,0	-	2,4	2,4		
FIDA9	2014	84,2	157,0	-	3,5	3,5		
	2015	223,9	125,4	-	4,6	4,6	10,5	13,1
	2016	105,0	124,1	-	5,5	5,5		
FIDA10	2017	183,3	127,4	1,0	6,4	7,5		
	2018	234,9	138,4	2,4	7,4	9,8	22,8	35,9
	2019	338,3	174,6	8,2	8,6	16,7		
FIDA11	2020	103,6	172,4	14,3	9,8	24,1		
	2021	159,7	163,9	17,8	10,9	28,7	69,5	105,3
	2022	-	263,0	25,1	12,3	37,5		
FIDA12	2023	-	153,9	35,4	13,7	49,1		
	2024	-	148,2	39,1	14,5	53,7	140,2	245,6
	2025	-	121,4	43,3	15,2	58,5		
FIDA13	2026	-	111,6	49,5	15,8	65,2		
	2027	-	97,7	52,5	16,2	68,7	192,5	438,1
	2028	-	82,1	63,5	16,4	79,9		
FIDA14	2029	-	31,5	70,8	16,3	87,1		
	2030	-	24,8	78,3	16,0	94,3	261,4	699,5
	2031	-	-	81,6	15,5	97,1		
FIDA15	2032	-	-	86,2	14,9	101,0		
	2033	-	-	86,2	14,2	100,4	298,5	998,0
	2034	-	-	86,2	13,6	99,7		
FIDA16	2035	-	-	86,2	12,9	99,1		
	2036	-	-	86,2	12,3	98,4	297,3	1 295,3
	2037	-	-	86,2	11,6	97,8		
FIDA17	2038	-	-	86,2	11,0	97,2		
	2039	-	-	86,2	10,3	96,5	291,5	1 586,8
	2040	-	-	86,2	9,7	95,9		
FIDA18	2041	-	-	86,2	9,0	95,2		
	2042	-	-	86,2	8,4	94,6	285,6	1 872,4
	2043	-	-	86,2	7,7	93,9		
FIDA19	2044	-	-	86,2	7,1	93,3		
	2045	-	-	86,2	6,5	92,6	279,8	2 152,2
	2046	-	-	86,2	5,8	92,0		
FIDA20	2047	-	-	86,2	5,2	91,3		
	2048	-	-	83,0	4,5	87,5	270,8	2 423,0
	2049	-	-	81,4	3,9	85,3		
FIDA21	2050	-	-	75,9	3,3	79,2		
	2051	-	-	68,7	2,8	71,5	236,0	2 659,0

<i>Reposición</i>	<i>Año</i>	<i>Aprobado</i>	<i>Desembolsados/ Por desembolsar</i>	<i>Reembolsos del capital principal</i>	<i>Cargo por servicios (0,75 %)</i>	<i>Total del capital principal + cargo por servicios</i>	<i>Total del capital principal + cargo por servicios, por reposición</i>	<i>Capital principal acumulativo + cargo por servicios, por reposición</i>
	2052		-	61,8	2,3	64,1		
FIDA22	2053		-	52,3	1,9	54,2		
	2054		-	47,4	1,5	48,9	167,2	2 826,2
	2055		-	43,8	1,1	44,9		
FIDA23	2056		-	37,2	0,8	38,0		
	2057		-	33,7	0,6	34,3	117,3	2 943,5
	2058			24,9	0,3	25,2		
FIDA24	2059			19,7	0,2	19,9		
	2060			8,6	0,1	8,7	53,8	2 997,3
FIDA25	2061			7,8	-	7,8	7,8	3 005,1
Total		2 607,9	2 607,9	2 607,9	397,3	3 005,1	3 005,1	

Notas:

1. La fecha límite del 31 de diciembre de 2021 se aplica a todos los compromisos aprobados en virtud del MSD.
2. Las aprobaciones y desembolsos históricos asociados al MSD se convierten a dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio en la fecha de la operación a fin de conciliar los estados financieros del FIDA. Las aprobaciones previstas se convierten a dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio al 31 de diciembre de 2021.
3. La compensación (reembolso del capital) para la FIDA10 y la FIDA11 se ha calculado utilizando los tipos de cambios correspondientes a la FIDA10 y FIDA11, respectivamente.
4. Los cálculos de los cargos por servicios a partir de 2022 (inclusive) se realizan sobre los desembolsos y reembolsos efectuados a mitad de año. El propósito de este cambio radica en dar respuesta a las observaciones formuladas por el Comité de Auditoría; además, proporciona una base razonable para calcular los cargos por servicios no percibidos.
5. Las cifras que contiene este informe se han redondeado al entero más próximo. Es por ello que podría haber discrepancias entre el total real de los montos individuales que se consigna en los cuadros y el total, así como entre las cifras incluidas en los cuadros y las que se utilizan en el texto del informe anual. Todas las cifras redondeadas, los totales, los cambios porcentuales y las cifras se calcularon utilizando el conjunto completo de datos subyacentes (no redondeados).